



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 06 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 08 ENE. 2021

VISTO:

El Informe N° 027-2020-OGRH-HEVES de fecha 31 de diciembre de 2020, el Memorando N° 002-2021-DE-HEVES del 08 de enero de 2021 y el Memorando N° 032-2021-OGRH-HEVES del 08 de enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, se delegan facultades en los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud para la Designación de su funcionarios en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, constando que los cargos estructurales de Jefe/a de Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización y Jefe/a de Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos con la calidad de cargos de confianza, no así los cargos estructurales de Jefe/a de Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Jefe/a de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 339-2020-DE/HEVES, se designó al Médico Cirujano Pedro Alfonso Urbina Jara en el cargo de Jefe del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos y se encargó temporalmente la función de Jefe de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en adición a sus funciones;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 343-2020-DE/HEVES se aprobó el reordenamiento de los cargos de confianza del Cuadro para Asignación de personal provisional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que contiene la designación de los cargos de Jefe/a de Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Jefe/a de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento como cargos de confianza, retirando la confianza de los cargos de Jefe/a de Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización y de Jefe/a de Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos;

Que, mediante el Informe N° 027-2020-OGRH-HEVES del 31 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos recomienda dar por concluido el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral N° 339-2020-DE/HEVES al haberse retirado la confianza del cargo de Jefe/a de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos y aprobar el nuevo reordenamiento de los cargos de confianza del Cuadro para Asignación de personal provisional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, otorgando la confianza al cargo de Jefe de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento;

Que, mediante Memorando N° 002-2021-DE-HEVES del 08 de enero de 2021, el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador solicita la designación en el cargo de confianza de Jefe de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento al **MC. PEDRO ALFONSO URBINA JARA**;

Que mediante Memorando N° 032-2021-OGRH-HEVES del 08 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos precisa que el **MC. PEDRO ALFONSO URBINA JARA** cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de confianza de Jefe de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, el numeral 7.1 parte in fine del Artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna. Para ello, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; en ese sentido, resulta pertinente expedir el acto resolutorio con eficacia anticipada;

Que, en tal sentido, a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas en el marco de la normatividad vigente resulta procedente la designación como Jefe de Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador al **MC. PEDRO ALFONSO URBINA JARA** con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021, para lo cual es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa el Salvador; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y e) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la designación del **MC. PEDRO ALFONSO URBINA JARA** en el cargo de Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021 en mérito a consideraciones descritas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto el encargo temporal del **MC. PEDRO ALFONSO URBINA JARA** en el cargo de Jefe de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. – Designar al **MC. PEDRO ALFONSO URBINA JARA** en el cargo de confianza de Jefe de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador con eficacia al 01 de enero de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. – Dar término a los actos administrativos que contravengan la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, realice la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

PABC/LLM/JE/PCS/rmh
Distribución:
() Oficina de Gestión de Recursos Humanos
() Unidad de Asesoría Jurídica.
() Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
() Interesado



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. PERCY ALBALABARCA CRISTÓBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II



I. DEL CAMPO



G. Lopez M.